



CIRCULAR No. 000005 27 ABR 2009

PARA: GERENTES DE: SOCIEDADES PORTUARIAS REGIONALES, SOCIEDADES PORTUARIAS DE SERVICIO PUBLICO, SOCIEDADES PORTUARIAS DE SERVICIO PRIVADO, MUELLES HOMOLOGADOS DE SERVICIO PUBLICO, MUELLES HOMOLOGADOS DE SERVICIO PRIVADO, LICENCIAS PORTUARIAS DE SERVICIO PUBLICO, LICENCIAS PORTUARIAS DE SERVICIO PRIVADO, AUTORIZACIONES TEMPORALES DE SERVICIO PUBLICO, AUTORIZACIONES TEMPORALES DE SERVICIO PRIVADO, OPERADORES PORTUARIOS, ASONAV, AGENTES NAVIEROS.

DE: SUPERINTENDENTE DE PUERTOS Y TRANSPORTE

ASUNTO: MEDIDAS PREVENTIVAS ANTIPANDEMIA DE INFLUENZA

FECHA: 27 de abril de 2009

El 24 de Abril de 2009, las autoridades sanitarias de México divulgaron lo relacionado con la situación de emergencia sanitaria originada por la presencia de casos de influenza atípica, con más de 800 casos de enfermedad similar a influenza y 57 muertes de neumonía grave aparentemente causadas por una nueva cepa porcina de virus de influenza A H1N1 identificado por el Centro de Control de Enfermedades de los Estados Unidos de América. El Comité de Emergencias de Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Panamericana de la Salud (OPS) acordó que la situación actual constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional y solicitó a todos los países intensificar la vigilancia de brotes inusuales de síndromes gripales y neumonía grave. El Ministerio de Protección Social expidió las circulares 23 y 24 de abril de 2009 sobre las medidas preventivas antipandemia de influenza

De conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional –RSI, esta Superintendencia insta a la intensificación de las acciones de vigilancia y



000005

21 FEB 2009

control relacionadas con el tránsito de personas provenientes de México, los Estados Unidos de América y Canadá, y solicita aplicar las siguientes recomendaciones:

1.- Realizar el monitoreo estricto a toda embarcación procedente de México, los Estados Unidos de América y Canadá, exigiendo las declaraciones sanitarias correspondientes (anexo 8 del RSI) y manteniendo disponibles las listas de pasajeros y/o tripulantes con la información básica de contacto (nombre, dirección, email y teléfono y datos de al menos una persona de contacto en Colombia).

2.- Para las embarcaciones que han llegado al país en las dos (2) últimas semanas procedentes de México, los Estados Unidos de América y Canadá, se debe reconstruir la lista de viajeros con el propósito de realizar el seguimiento y la vigilancia en salud pública. La lista debe ser reportada al Ministerio de Protección social y a la Superintendencia de Puertos en un plazo de cinco (5) días calendario, posteriores al recibo de la presente.

3.- Para realizar el seguimiento a los viajeros provenientes de México, los Estados Unidos de América y Canadá, se deberá contar, como mínimo, con la siguiente información: tipo y número de embarcación, naviera, nombre de los pasajeros, teléfono, dirección y demás información de contacto. Así mismo, se deberá exigir a los viajeros que en caso de presentar alguna sintomatología sugestiva de gripe o infección respiratoria (así sea leve), deberán dirigirse a una institución de salud e informar a la autoridad sanitaria local y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

4.- Si bien no existen por el momento restricciones de ingreso al país para los viajeros procedentes de México, los Estados Unidos de América y Canadá, éstos deberán ser interrogados por su estado de salud y registrarse todos sus datos de contacto. Si hubiere algún caso sintomático, deberá ser evaluado por sanidad portuaria y referido a un centro asistencial para la valoración y manejo médico de ser necesario. Los casos sospechosos deberán notificarse en la ficha anexa para viajeros afectados a bordo.



000005

27 ABR 2009

Conforme a los procedimientos ya establecidos TODAS las embarcaciones deben informar 48 horas previo arribo toda persona que tengan con alguna sintomatología sugestiva de gripe o infección respiratoria (así sea leve), y de acuerdo a lo indicado deben diligenciar la ficha de viajero afectado a bordo, la cual debe ser enviada a las autoridades sanitarias territoriales, a la Superintendencia de Puertos y Transporte y al Centro Nacional de Enlace del Ministerio de Protección Social sea por medio electrónico o al fax 330 50 00 ext. 1723, en el momento de su detección. Anexo la red de avanteles nacionales para que puedan establecer comunicación con los departamentos y distritos que tienen puntos de entrada.

5.- Cuando se detecte la presencia de casos sospechosos a bordo, éstos deben ser evaluados *in situ* por la autoridad sanitaria, antes de proceder al desembarque al realizar cualquier otro procedimiento rutinario de inspección. En este caso será la autoridad sanitaria la que autorice el desembarque y posterior seguimiento de las personas que tienen los síntomas como de los demás pasajeros, así como de las medidas de control sanitario de la tripulación.

El personal que realice la inspección a cruceros y embarcaciones procedentes de México, los Estados Unidos de América y Canadá, deberá adoptar medidas de bioseguridad, tales como, el uso de tapabocas quirúrgicos, guantes desechables y demás elementos de protección personal.

6.- La revisión de los documentos sanitarios como la declaración marítima, deberá ser rigurosa por parte de las autoridades portuarias. En el caso de embarcaciones marítimas, se deberá exigir al capitán de la embarcación el reporte del itinerario en el que indique los últimos (5) puertos a los que ha arribado. Esta información deberá suministrarse a las autoridades portuarias respectivas con cuarenta y ocho (48) horas antes de la llegada a cualquier puerto colombiano.

Conforme a las circulares informar con anticipación la llegada de TODAS las embarcaciones procedentes de México los Estados Unidos de América y Canadá, para que los equipos de sanidad portuaria estén



preparados para realizar las actividades de evaluación indicadas. Esta información debe ser remitida con copia al Ministerio de Protección Social y a la Superintendencia de Puertos y Transporte con el fin de efectuar el seguimiento.

7.- Se deberán implementar las medidas de control sanitario pertinentes en todos los medios de transporte en los que se identifique la presencia de algún caso sospechoso. Especialmente los residuos de alimentos y demás material que haya entrado en contacto con fluidos corporales, que deberán ser tratados como residuos peligrosos los cuales deberán ser incinerados.

8.- Se solicita tomar medidas de información para que los viajeros que no tengan la necesidad urgente de viajar a estos países, no lo hagan y así se evite cualquier riesgo de contagio de este nuevo virus.

9.- Para los trabajadores de los puertos y operadores portuarios que han estado en contacto con población proveniente de estos puertos en las dos últimas semanas tener en cuenta consultar con sanidad portuaria sólo si se presenta alguna sintomatología sugestiva de gripe o infección respiratoria (así sea leve) e informar a las instituciones de salud y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Para mayor información contactar a la Dirección General de Salud Pública 0571 3305000 extensiones 1440 y 1441 y a la Superintendencia de Puertos y Transporte 3526700 extensión 211 y 232, correos electrónicos: maritima@supertransporte.gov.co, carmenmartin@supertransporte.gov.co, gilbertopalencia@supertransporte.gov.co.


HAYDEE CAÑIZARES MADARIAGA

RED DE COMUNICACIONES PARA LA VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA Y CENTRO NACIONAL DE ENLACE

NOMBRE	APELLIDO	ENTIDAD	DEPTO	Alias	Flota	Id	Atel
VICTOR HUGO	ALVAREZ CASTAÑO	Coordinador Grupo de Vigilancia en Salud Pública	MPS-PISO 14	CNE - 1	948	32	3505562102
GILBERTO	ALVAREZ URIBE	Director General de Salud Pública	MPS-PISO 14	CNE - 2	948	33	3505562103
GVSP	GVSP	Grupo de Vigilancia en Salud Pública	MPS-PISO 14	CNE - 3	948	34	3505562122
GVSP	GVSP	Grupo de Vigilancia en Salud Pública	MPS-PISO 14	CNE - 4	948	35	3505562124
GVSP	GVSP	Grupo de Vigilancia en Salud Pública	MPS-PISO 14	CNE - 5	948	36	3505562147
ESTACION FIJA	AVANTEL	Grupo de Vigilancia en Salud Pública	MPS-PISO 14	CNE - 6	948	37	3504120243
CARLOS MARIO	RIVERA ESCOBAR	Director Seccional de Salud de	ANTIOQUIA	CNE - 7	948	6	3505561765
INGRID LIADITH	NÚÑEZ JAIMES	Gerente Unidad Activa. Especial de Salud de	ARAUCA	CNE - 8	948	7	3505561771
ROCIO	GAMARRA PEÑA	Secretaria de Salud del	ATLANTICO	CNE - 9	948	8	3505561773
LUIS ALEXANDER	MOSCOSO OSORIO	Secretario de Salud Distrital de	BARRANQUILLA	CNE - 10	948	9	3505561778
EDUARDO	ESPINOSA FACIOLINCE	Secretario Seccional de Salud de	BOLIVAR	CNE - 11	948	10	3505561780
LUCIO	RANGEL SOSA	Secretario de Salud Distrital de	CARTAGENA	CNE - 12	948	11	3505561785
WILSON FERNANDO	MARTIN DIAZ	Secretario de Salud de	BOYACA	CNE - 13	948	12	3505561801
MARTHA ISABEL	VALENCIA ESTRADA	Directora Territorial de Salud de	CALDAS	CNE - 14	948	13	3505561805
LIDA MILENA	SANCHEZ AVENDAÑO	Secretario de Salud de	CASANARE	CNE - 15	948	14	3505561806
IVAN GERARDO	GUERRERO GUEVARA	Secretario de Salud Departamental del	CAUCA	CNE - 16	948	15	3505561808
EFRAIN HERNANDO	CABALLERO DONADO	Secretario de Salud Departamental del	CESAR	CNE - 17	948	16	3505561810
ITALA PATRICIA	FRANCO GUERRA	Secretaria de Desarrollo de la Salud de	CORDOBA	CNE - 18	948	17	3505561814
ZOYARA	LOPEZ DIAZ	Secretaria de Salud de	CUNDINAMARCA	CNE - 19	948	18	3505561819
JOSE EUGENIO	CARRERA QUINTANA	Secretario de Salud Departamental del	HUILA	CNE - 20	948	19	3505561822
MARTHA	ROCA LEYVA	Secretaria de Desarrollo de la Salud del	MAGDALENA	CNE - 21	948	20	3505561823
MARY DESIDERIA	GARCIA VELÁSQUEZ	Secretaria de Salud del Distrito de	SANTAN MARTA	CNE - 22	948	21	3505561827
CARMEN SOFIA	MOTTA SEPULVEDA	Secretaria de Salud del	META	CNE - 23	948	22	3505561838
ANA BELÉN	ARTEAGA TORRES	Directora Instituto Departamental de Salud de	NARIÑO	CNE - 24	948	23	3505561848
NELLY PATRICIA	SANTAFE ANDRADE	Directora Instituto Departamental de Salud de	NORTE DE SANTANDER	CNE - 25	948	24	3505561849
ANA MILENA	JARAMILLO HENAO	Directora Instituto Seccional de Salud del	QUINDIO	CNE - 26	948	25	3505561853
JAVIER	LOCANO BOTERO	Secretario de Salud de	RISARALDA	CNE - 27	948	26	3505561861
LUIS ERNESTO	GARCIA VARGAS	Secretario de Salud de	SANTANDER	CNE - 28	948	27	3505561867
DIEGO JOHANY	ESCOBAR GINEA	Secretario de Salud del	TOLIMA	CNE - 29	948	28	3505561868
HÉCTOR FABIO	USECHE DE LA CRUZ	Secretario Departamental de Salud del	Buenaventura	CNE - 31	948	30	3505561872
HÉCTOR FABIO	USECHE DE LA CRUZ	Secretario Departamental de Salud del	VALLE	CNE - 30	948	29	3505561871
INVIMA	INVIMA	INVIMA	INVIMA	CNE - 32	948	31	3505561876

ALIAS: CORRESPONDE AL NOMBRE CON AL CUAL SE IDENTIFICA CADA UNO DE LOS DEPARTAMENTOS EN EL DIRECTORIO DEL AVANTEL

FLOTA: CORRESPONDE AL NUMERO ASIGNADO POR AVANTEL A LA FLOTA DE EQUIPOS DE LAS RED DEL MPS

ID: CORRESPONDE AL NUMERO ASIGNADO POR AVANTEL A CADA EQUIPOS PARA LA COMUNICACIÓN POR RADIO O PTT

ATEL: CORRESPONDE AL NUMERO ASIGNADO POR AVANTEL A CADA EQUIPOS PARA LA COMUNICACIÓN POR VIA TELEFONICA

SI USTED SE VA A COMUNICAR CON OTRAS ENTIDAD QUE TAMBIEN USA AVANTEL PARA LAS COMUNICACIONES, LO PUEDE HACER A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN POR RADIO ASI: PRIMERO MARCAR EL NUMERO DE LA FLOTA LUEGO ASTERISCO Y LUEGO EL NUMERO DE ID DEL EQUIPO A CONTACTAR. Ejemplo: 948*1 Y LUEGO ORPIMIR EL BOTON DE PTT.

SI USTED SE VA A COMUNICAR CON OTRAS ENTIDAD QUE TAMBIEN USA AVANTEL PARA LAS COMUNICACIONES, LO PUEDE HACER A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN VIA TELEFONICA ASI: MARCAR EL NUMERO TELEFONICO DEL EQUIPO A CONTACTAR. Ejemplo: 3504120243

SI USTED SE VA A COMUNICAR CON OTRO AVANTEL DE LA MISMA FLOTA, LO PUEDE HACER A TRAVES DE LA COMUNICACIÓN POR RADIO ASI: MARCAR EL NUMERO DE ID DEL EQUIPO A CONTACTAR. Ejemplo: 1 Y LUEGO ORPIMIR EL BOTON DE PTT

000005

27 ABR 2009



Libertad y Orden

Código Punto de Entrada / Code Point of Entry

Fecha / Date: Dia / Day Mes / Month Año / Year

NOTIFICACIÓN DE VIAJEROS AFECTADOS A BORDO / REPORTING OF AFFECTED TRAVELLERS ON BOARD

1. IDENTIFICACIÓN DEL VIAJERO / IDENTIFICATION OF TRAVELLER

1.1 NOMBRE COMPLETO / FULL NAME

1.2 FECHA DE NACIMIENTO / BIRTH DATE
Dia / Day Mes / Month Año / Year

1.3 SEXO / SEX

M F

1.4 No. PASAPORTE / PASSPORT NUMBER

PAIS/COUNTRY

1.5 DIRECCIONES DE CONTACTO EN COLOMBIA / ADDRESSES WHERE YOU CAN BE FOUND IN COLOMBIA

1.6 CIUDADES / CITY(IES)

1.7 DEPARTAMENTO(S) / STATE(S)

1.8 E-MAIL

1.9 TELEFONO(S) / PHONE(S)

2. CIRCULACIÓN DEL VIAJERO / CIRCULATION OF TRAVELLER

2.1 PAISES POR DONDE CIRCULO DESDE EL ORIGEN / COUNTRY WHERE YOU HAVE BEEN

2.2 NOMBRE DE LA EMPRESA TRANSPORTADORA / TRANSPORT NAME (TRAVEL COMPANY)

2.3 TIPO DE MEDIO DE TRANSPORTE UTILIZADO, ASIENTO O CAMAROTE / KIND OF CONVEYANCE AND SEAT OR CABIN

Fecha / Date: City - Country

VUELO/FLIGHT

EMBARCACIÓN/SHIP

VEHICULO/VEHICLE

TREN/TRAIN

1	2	3	4
1	2	3	4
1	2	3	4
1	2	3	4

3. CIRCULACIÓN DEL VIAJERO / CIRCULATION OF TRAVELLER

3.1 FECHA DE INICIO DE SINTOMAS / DATE AT ONSET

3.2 FECHA DE CONSULTA / DATE OF CONSULTATION

Dia / Day Mes / Month Año / Year

Dia / Day Mes / Month Año / Year

3.3 SIGNOS Y SINTOMAS / SYMPTOMS AND SIGNS

1 FIEBRE / FEVER

3 DIFICULTAD AL RESPIRAR / BREATH DIFFICULTY

5 ERUPCIÓN CUTÁNEA / RASH

7 VÓMITO / VOMIT

9 DOLOR DE CABEZA / HEADACHE

11 RIGIDEZ DE CUELLO / NECK RIGIDITY

2 TOS / COUGH

4 DIARREA / DIARRHEA

6 ICTERICIA / JAUNDICE

8 HEMORRAGIA / HEMORRHAGE

10 DOLOR MUSCULAR / MUSCULAR PAIN

12 OTROS - ESPECÍFICO / OTHER - SPECIFY

3.4 IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA (MÉDICO) / IMPRESSION DIAGNOSTIC (MEDICAL ASSESSMENT):

4. DATOS DEL INFORMANTE / DETAILS OF PERSON REPORTING

4.1 NOMBRE COMPLETO / FULL NAME

4.2 CARGO / APPOINTMENT

4.3 E-MAIL

4.4 TELEFONO(S)/PHONE(S)

000005

27 ABR 2009